

Radicación 86568-31-84-001-2021-00210-00

Maria Alejandra Burbano Prieto <Maria.Burbano@icbf.gov.co>

Mié 22/02/2023 14:36

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Putumayo - Puerto Asís <jprfptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Radicación 86568-31-84-001-2021-00210-00

Proceso Ejecutivo de alimentos

Demandante Defensoría de Familia Centro Zonal Puerto Asís

Demandado Yein Anderson Mendoza Oviedo

Cordial saludo,

Remito de manera atenta, actualización de deuda dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

 MARIA ALEJANDRA BURBANO PRIETO Defensora de Familia SRPA – Extraprocesal y Juzgados. ICBF PUTUMAYO – CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS Calle 11 No. 18-96 B/ Las Américas Teléfono: 3174032994 ext 872006	Síguenos en: - ICBFColombia @ICBFColombia - ICBFInstitucionalICBF - icbfcolombiaoficial Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co  GOBIERNO DE COLOMBIA Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud Clasificación de la información: CLASIFICADA
---	--

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Puerto Asís, 22 de febrero del año 2023.

Señores:

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Asís – Putumayo.

Radicación 86568-31-84-001-2021-00210-00

Proceso Ejecutivo de alimentos

Demandante Defensoría de Familia Centro Zonal Puerto Asís

Demandado Yein Anderson Mendoza Oviedo

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

MARIA ALEJANDRA BURBANO PRIETO; identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de Autoridad Administrativa del Centro Zonal Puerto Asís de la Regional Putumayo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, actuando de conformidad al artículo el artículo 82, numerales 11 y 12, del Código de Infancia y Adolescencia, en representación de la niña DANNA MENDOZA; mediante el presente escrito, de la manera respetuosa, me permito solicitar a usted, la continuación del proceso en referencia.

Para el efecto, me permito presentar a usted la siguiente liquidación de crédito que comprende, las cuotas alimentarias adeudadas a partir de octubre del año 2022 y sus correspondientes intereses moratorios hasta la fecha:

		Cuota	Capital	Capital	Abono a	Tasa de	Meses	Interés	Interés
Año	Mes	Mensual	Acumulado	En Mora	Capital	Interés	Liquid.	Mensual	Acumulado
2022	10	\$483.695	\$483.695	\$0		0,49	1,0	\$0,00	\$0,00
2022	11	\$483.695	\$967.390	\$483.695		0,49	1,0	\$2.370,11	\$2.370,11
2022	12	\$483.695	\$1.451.085	\$967.390		0,49	1,0	\$4.740,21	\$7.110,32
2023	01	\$561.086	\$2.012.171	\$1.451.085		0,49	1,0	\$7.110,32	\$14.220,63
2023	02	\$561.086	\$2.573.257	\$2.012.171		0,49	1,0	\$9.859,64	\$24.080,27

Total Capital

\$2.573.257,00

Total
Intereses

\$24.080,27

Saldo total de la obligación

\$2.597.337,27

Así las cosas, el demandado adeuda a la fecha \$ 2.573.257 por concepto de capital y \$ 24.080,27 por concepto de intereses, para un total de \$2.597.337.

A fin de garantizar el pago de la obligación, solicito de manera respetuosa al Despacho, continuar con el trámite correspondiente para garantizar el cumplimiento de la obligación señalada a favor de la citada niña.

Atentamente,



MARIA-ALEJANDRA BURBANO PRIETO
Defensora de Familia.

RESERVADA